

**A) PRESENCIALES 100%**

**1º y 2º ESO**

1. 50 % de la nota (5 puntos): un trabajo por evaluación que versara sobre el contenido transversal de la materia de cada curso. Ejemplo: Navidad; Semana Santa; Religión Judía; Religión Cristiana; etc. Dicho trabajo será expuesto en el aula con dos objetivos: que los estudiantes que exponen su trabajo aprendan a hablar en público; que los alumn@s que escuchan fijen contenidos de la unidad didáctica presentada. Si el estudiante no puede escribir por motivos de salud se realizará un examen oral de los contenidos principales de la materia.

2. 50% de la nota (5 puntos) del cuaderno (apuntes + actividades). El alumn@ escribirá en el cuaderno las explicaciones que el docente considere necesarias para completar los contenidos y los estándares de aprendizaje. Así mismo, el estudiante realizará todas las actividades que el profesor considere oportunas para el refuerzo o ampliación de cada unidad didáctica. Si el estudiante no puede escribir por motivos de salud se realizará un examen oral. Si el cuaderno no se trabaja en una de las evaluaciones (primera, segunda o tercera) por falta de tiempo, el trabajo de evaluación contará el 100% de la nota. En 2º ESO hay una clase a la semana de la materia de religión (son ocho clases en todo el trimestre; unas 25 horas en todo el curso escolar).

4. Entrega de cuadernos y trabajos. Sólo serán recogidos en el aula (en la clase lectiva de cada grupo) en el día indicado que se pondrá con dos semanas de antelación. Fuera del día señalado sólo se recogerá el cuaderno o el trabajo si hay una falta justificada por los padres (con el modelo que tiene el centro educativo) y con el justificante oportuno (médico, judicial, etc.). Los cuadernos y trabajos no se recogerán fuera del aula (pasillos, patio, etc.). Se pondrán mandar al correo electrónico del profesor (mariano@iesjosehierrogetafe.com) solo en casos extraordinarios (pandemia, enfermedad, etc.).

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. CURSO 2020 – 2021.**

5. Notas o calificaciones. La nota final de curso será la media de las tres evaluaciones. La nota de 4,5 no es un 5. Para todas las décimas de todas las notas (4,5; 7,6; 9,7; etc.) se tendrá en cuenta: la asistencia a clase (faltas de asistencia no justificadas); llevar el material necesario (libro y cuaderno); el trabajo diario; el comportamiento del estudiante; su colaboración o su boicoteo del normal desarrollo de una clase etc. Teniendo en cuenta los anteriores criterios la nota final se “redondeará” hacia arriba o hacia abajo.

6. Criterios de corrección del cuaderno: el contenido será escrito a mano (si está hecho a ordenador será calificado con un 0); se penalizará hasta con dos puntos menos la falta de orden, la mala presentación, la caligrafía u ortografía; se calificará con 2,5 puntos los apuntes y 2,5 puntos las actividades (de un total de 5 puntos que vale el cuaderno).

7. Criterios de corrección de los trabajos.

- Carteles (Navidad, Semana Santa, religión judía, personaje histórico, etc.): los dibujos pueden ser realizados a mano (nota máxima de 2,5 puntos) o bajados de Internet (con una nota máxima de 1 punto); el contenido (cita de la Biblia, biografía) será escrito a mano y calificado con una nota máxima de 2,5 puntos.
- Trabajos escritos (religiones antiguas, religiones actuales, personajes históricos...): serán realizados a mano (a ordenador serán calificados con un 0); mínimo de cinco folios y un máximo de diez; incluirán: portada, índice y bibliografía (o webgrafía); serán calificados con un máximo de 5 puntos; si se verifica mediante programas informáticos que dichos trabajos han sido copiados y pegados de una página de Internet serán calificados con un 0.

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. CURSO 2020 – 2021.**

8. Recuperación de alumn@s suspensos en la primera, segunda o tercera evaluación. Una vez entregadas las notas de cada evaluación (primera, segunda, tercera) el docente de la materia de religión pondrá un día concreto de clase para entregar el trabajo y el cuaderno de la evaluación correspondiente a recuperar. Tanto el cuaderno como el trabajo solo serán recogidos en el aula (no en pasillos, patio, etc.) y en la hora lectiva señalada. En circunstancias excepcionales (pandemia; enfermedad; etc.) podrán ser enviados por correo electrónico ([mariano@iesjosehierrogetafe.com](mailto:mariano@iesjosehierrogetafe.com)).

9. Reclamaciones de notas de los alumnos. El alumn@ puede pedir al profesor de la materia aclaraciones en la corrección del trabajo y/o cuaderno (primera, segunda y tercera evaluación) y será atendido de modo personal (no es necesaria la presencia de otros compañeros de clase en la corrección). Además, en el mes de junio serán entregadas las notas ordinarias (suma de la media aritmética de la nota de la primera, la segunda y la tercera evaluación) donde el alumno tiene derecho a proceder a una reclamación escrita de dicha nota final ordinaria en la secretaría del centro. Realizada la solicitud por escrito de revisión de la nota final ordinaria, el docente de la materia de religión responderá a dicha solicitud de modo escrito y si es necesario de modo personal. Con este modo de proceder se quiere evitar el encuentro de seres humanos, con el objetivo de minimizar los encuentros físicos en aras de cumplir los protocolos sanitarios en materia de educación (criterios dictados por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid). El estudiante tiene también derecho a la reclamación de la nota final extraordinaria entregada la última semana del mes de junio.

10. Petición de entrevistas personales de progenitores (o tutores legales) con el docente de la materia de religión por motivos académicos. Los progenitores (o tutores legales) pueden ponerse en contacto con el profesor de la materia de religión bien mediante el teléfono oficial del IES José Hierro o bien mediante el correo electrónico oficial del centro que dicho profesor tiene: [mariano@iesjosehierrogetafe.com](mailto:mariano@iesjosehierrogetafe.com). Con el objetivo de seguir el protocolo sanitario de la Consejería de Educación (de la Comunidad de Madrid) primero se atenderá a los padres bien vía telefónica, bien vía correo electrónico. Si la consulta lo requiere se procederá a una entrevista personal que (a ser posible) será fijada en la hora de atención a padres.

# **IES JOSÉ HIERRO DE GETAFE. DEPARTAMENTO DE RELIGIÓN.**

## **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. CURSO 2020 – 2021.**

### **1º BACHILLERATO**

1. 100% de la nota (10 puntos): dos exámenes por evaluación. 50% de la nota en cada uno de los exámenes. Si por circunstancias ajenas al docente (suspensión de las clases por motivos sanitarios, meteorológicos...; falta de tiempo para realizar dos pruebas escritas; etc.) no se pudiera realizar dos exámenes, el 100% de la nota corresponderá a un solo examen. La materia de religión solo tiene como carga lectiva dos horas semanales (unas 20 horas lectivas por trimestre o evaluación; unas 60 horas lectivas durante todo el curso escolar).

2. Criterios de los exámenes. Se fijará la prueba escrita (o dos pruebas escritas) con dos semanas de antelación. No se hará ningún examen fuera de la fecha señalada a no ser con un justificante de los padres (usando el modelo del centro educativo) y con el justificante oportuno que demuestre la ausencia realmente justificada (médica, judicial, etc.). Ante el intento de boicoteo del examen (hablar con otro compañero, levantarse, etc.) el alumno será expulsado del aula con un 0 y una sanción disciplinar. No se corregirán (tendrán un 0) los exámenes que sean entregados sin el nombre. Penalizará (hasta con dos puntos) la presentación (caligrafía y ortografía) de la prueba escrita. Los estudiantes que copien (chuleta, pinganillo, etc.) o susurren respuestas de preguntas del examen a sus compañeros serán calificados en dicha prueba con un 0.

3. Notas o calificaciones. La nota final de curso será la media de las tres evaluaciones. La nota de 4,5 no es un 5. Para todas las décimas de todas las notas (4,5; 7,6; 9,7; etc.) se tendrá en cuenta: la asistencia a clase (faltas de asistencia no justificadas); llevar el material necesario (libro y cuaderno); el trabajo diario; el comportamiento del estudiante; su colaboración o su boicoteo del normal desarrollo de una clase etc. Teniendo en cuenta los anteriores criterios la nota final se “redondeará” hacia arriba o hacia abajo.

## **IES JOSÉ HIERRO DE GETAFE. DEPARTAMENTO DE RELIGIÓN.**

### **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. CURSO 2020 – 2021.**

4. Recuperación de alumnos suspensos de las tres evaluaciones. Una vez entregadas las notas de cada evaluación (primera, segunda o tercera) el docente de la materia de religión pondrá un examen de recuperación para todos los alumnos (aprobados y suspensos). Los alumnos suspensos para recuperar la materia (obtener cinco puntos o más). Y los alumnos aprobados para subir su nota: si el alumno aprobado tiene un 6 y saca un 8 en el examen de recuperación se mantiene el 8; si el alumno aprobado tiene un 6 y saca menos de 6 en el examen de recuperación se mantiene el 6. Si todos los alumnos están aprobados en el examen ordinario no se realizará un examen extraordinario de recuperación.

5. Reclamaciones de notas. El alumno puede pedir al profesor de la materia aclaraciones en la corrección de los exámenes (primera, segunda y tercera evaluación) y será atendido de modo personal (no es necesaria la presencia de otros compañeros de clase). Además, en el mes de junio serán entregadas las notas ordinarias (suma de la media aritmética de la nota de la primera, la segunda y la tercera evaluación) donde el alumno tiene derecho a proceder a una reclamación escrita de dicha nota final ordinaria en la secretaría del centro. Realizada la solicitud por escrito de revisión de la nota final ordinaria, el docente de la materia de religión responderá a dicha solicitud de modo escrito y si es necesario de modo personal. Con este modo de proceder se quiere evitar el encuentro de dos seres humanos, con el objetivo de minimizar los encuentros físicos en aras de cumplir los protocolos sanitarios en materia de educación (criterios dictados por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid). El estudiante tiene también derecho a la reclamación de la nota final extraordinaria entregada la última semana del mes de junio.

6. Petición de entrevistas personales de progenitores (o tutores legales) con el docente de la materia de religión por motivos académicos. Los progenitores (o tutores legales) pueden ponerse en contacto con el profesor de la materia de religión bien mediante el teléfono oficial del IES José Hierro o bien mediante el correo electrónico oficial del centro que dicho profesor tiene: [mariano@iesjosehierrogetafe.com](mailto:mariano@iesjosehierrogetafe.com). Con el objetivo de seguir el protocolo sanitario de la Consejería de Educación (de la Comunidad de Madrid) primero se atenderá a los padres bien vía telefónica, bien vía correo electrónico. Si la consulta lo requiere se procederá a una entrevista personal que (a ser posible) quede fijada en la hora de atención a padres.

**2º BACHILLERATO; 1º y 2º BACHILLERATO DE EXCELENCIA.**

1. 50% de la nota (5 puntos): un examen (escrito u oral si el alumno no puede escribir por motivos de salud) por evaluación que versará sobre los contenidos transversales de cada curso.

2. 50% de la nota (5 puntos): un trabajo escrito a mano por evaluación relacionado con otras materias afines (Historia del Mundo Contemporáneo; Filosofía; Historia de la Filosofía; Historia de España; Historia del Arte; etc.). Examen oral si el alumno no puede escribir.

3. Presentación de los trabajos. Sólo serán recogidos en el aula (en la clase de cada grupo) en el día indicado que se pondrá con dos semanas de antelación. Fuera del día señalado sólo se recogerá el trabajo si hay una falta justificada por los padres (con el modelo que tiene el centro educativo) y con el justificante oportuno (médico, judicial, etc.). Los trabajos no se recogerán fuera del aula (pasillos, patio, etc.). Dichos trabajos serán expuestos en aula con dos objetivos: que los alumnos que exponen aprendan a hablar en público; que los demás pupilos presentes en el aula fijen contenidos esenciales de una unidad didáctica; etc.

4. Criterios de corrección de los trabajos Serán entregados escritos a mano y no se recogerán escritos a ordenador. Calificación: 2,5 puntos la exposición del contenido de la materia elegida (por ejemplo: Califato de Córdoba) y 2,5 puntos su relación con la unidad didáctica de la materia de religión (por ejemplo: religión musulmana). Serán presentados con: índice, portada, bibliografía o webgrafía y/o bibliografía (un mínimo 5 folios y máximo 10 folios). Si un programa informático detecta que dichos trabajos han sido copiados y pegados de una página de Internet serán calificados con un 0.

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. CURSO 2020 – 2021.**

5. Criterios de los exámenes. Se fijará la prueba escrita (al menos) con dos semanas de antelación. No se hará ningún examen fuera de la fecha señalada a no ser con un justificante de los padres (usando el modelo del centro educativo) y con el justificante oportuno que demuestre la ausencia realmente justificada (médica, judicial, etc.). Ante el intento de boicoteo del examen (hablar, levantarse, etc.) el alumno será expulsado del aula con un 0 y una sanción disciplinar. No se corregirán (tendrán un 0) los exámenes que sean entregados sin el nombre. Penalizará (hasta con dos puntos) la presentación (caligrafía y ortografía) de la prueba escrita. Los estudiantes que copien (chuleta, pinganillo, et.) o susurren respuestas de preguntas del examen a sus compañeros serán calificados en dicha prueba con un 0.

6. Notas o calificaciones. La nota final de curso será la media de las tres evaluaciones. La nota de 4,5 no es un 5. Para todas las décimas de todas las notas (4,5; 7,6; 9,7; etc.) se tendrá en cuenta: la asistencia a clase (faltas de asistencia no justificadas); llevar el material necesario (libro y cuaderno); el trabajo diario; el comportamiento del estudiante; su colaboración o su boicoteo del normal desarrollo de una clase etc. Teniendo en cuenta los anteriores criterios la nota final se “redondeará” hacia arriba o hacia abajo.

7. Recuperación de alumnos suspensos. Una vez entregadas las notas de cada evaluación (primera, segunda o tercera) el docente de la materia de religión pondrá un examen de recuperación para todos los alumnos (aprobados y suspensos). Los alumnos suspensos para recuperar la materia (cinco puntos o más). Y los alumnos aprobados para subir su nota: si el alumno aprobado tiene un 6 y saca un 8 en el examen de recuperación se mantiene el 8; si el alumno aprobado tiene un 6 y saca menos de 6 en el examen de recuperación se mantiene el 6. Si todos los alumnos están aprobados en el examen ordinario no se realizará un examen extraordinario de recuperación.

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. CURSO 2020 – 2021.**

8. Reclamaciones de notas. El alumno puede pedir al profesor de la materia aclaraciones en la corrección de los exámenes y /o trabajos (primera, segunda y tercera evaluación) y será atendido de modo personal (no es necesaria la presencia de otros compañeros de clase). Además, en el mes de junio serán entregadas las notas ordinarias (suma de la media aritmética de la nota de la primera, la segunda y la tercera evaluación) donde el alumno tiene derecho a proceder a una reclamación escrita de dicha nota final ordinaria en la secretaría del centro. Realizada la solicitud por escrito de revisión de la nota final ordinaria, el docente de la materia de religión responderá a dicha solicitud de modo escrito y si es necesario se concertará una entrevista personal. Con este modo de proceder se quiere evitar el encuentro presencial, con el objetivo de minimizar las reuniones físicas en aras de cumplir los protocolos sanitarios en materia de educación (criterios dictados por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid). El estudiante tiene también derecho a la reclamación de la nota final extraordinaria entregada la última semana del mes de junio mediante una reclamación escrita en la secretaría del centro.

10. Petición de entrevistas personales de progenitores (o tutores legales) con el docente de la materia de religión por motivos académicos. Los progenitores (o tutores legales) pueden ponerse en contacto con el profesor de la materia de religión bien mediante el teléfono oficial del IES José Hierro o bien mediante el correo electrónico oficial del centro que dicho profesor tiene: [mariano@iesjosehierrogetafe.com](mailto:mariano@iesjosehierrogetafe.com). Con el objetivo de seguir el protocolo sanitario de la Consejería de Educación (de la Comunidad de Madrid) primero se atenderá a los padres bien vía telefónica, bien vía correo electrónico. Si la consulta lo requiere se procederá a una entrevista personal que (a ser posible) quede fijada en la hora de atención a padres.



**B) 50% PRESENCIALES + 50% TELEMÁTICOS**

**3º y 4º ESO**

1. 50 % de la nota (5 puntos): un trabajo por evaluación que versara sobre el contenido transversal de la materia de cada curso. Ejemplo: Semana Santa; Religión Judía; Religión Cristiana, Religión Musulmana; etc. Dicho trabajo será expuesto en el aula con dos objetivos: que los estudiantes que exponen su trabajo aprendan a hablar en público; que los alumnos que escuchan fijen contenidos de la unidad didáctica presentada. Si el alumno no puede escribir por motivos de salud se realizará un examen oral.

2. 50% de la nota (5 puntos) del cuaderno (apuntes + actividades). El alumn@ escribirá en el cuaderno las explicaciones que el docente considere necesarias para completar los contenidos y los estándares de aprendizaje. Así mismo, el estudiante realizará todas las actividades que el profesor considere oportunas para el refuerzo o ampliación de cada unidad didáctica. Si el alumn@ no puede escribir por motivos de salud se realizará un examen oral. Si el cuaderno no se trabajara en una de las evaluaciones (primera, segunda o tercera) por falta de tiempo, el trabajo de evaluación contará el 100% de nota. Conviene recordar que en 3º ESO hay una clase a la semana, ocho clases en todo el trimestre. Al estar dividido el grupo de 3º ESO en dos subgrupos (1 y 2) son cuatro clases por trimestre con cada uno de los grupos. Se imparten unas 25 horas en todo el curso escolar (12 horas lectivas con el grupo 1 y 12 horas lectivas con el grupo 2 en todo el curso).

3. Entrega de cuadernos y trabajos. Sólo serán recogidos en el aula (en la clase de cada grupo) en el día indicado que se pondrá con dos semanas de antelación. Fuera del día señalado sólo se recogerá el cuaderno o el trabajo si hay una falta justificada por los padres (con el modelo que tiene el centro educativo) y con el justificante oportuno (médico, judicial, etc.). Los cuadernos y trabajos no se recogerán fuera del aula (pasillos, patio, etc.).

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. CURSO 2020 – 2021.**

4. Criterios de corrección de los trabajos: serán entregados escritos a mano y no se recogerán escritos a ordenador. Calificación: 2,5 puntos la exposición del contenido del tema elegido (por ejemplo: aborto, eutanasia, pena de muerte, etc.) y 2,5 por los argumentos a favor y en contra de ese tema (por ejemplo: a favor y en contra de la pena de muerte). Serán presentados con: índice, portada, bibliografía o webgrafía; máximo de 10 folios y mínimo de cinco folios. Si un programa informático detecta que dichos trabajos han sido copiados y pegados de una página de Internet serán calificados con un 0.

5. Criterios de corrección del cuaderno: el contenido será escrito a mano (si está hecho a ordenador será calificado con un 0); se penalizará hasta con dos puntos menos la falta de orden, la mala presentación, la caligrafía u ortografía; se calificará con 2,5 puntos los apuntes y 2,5 puntos las actividades.

6. Notas o calificaciones. La nota final de curso será la media de las tres evaluaciones. La nota de 4,5 no es un 5. Para todas las décimas de todas las notas (4,5; 7,6; 9,7; etc.) se tendrá en cuenta: la asistencia a clase (faltas de asistencia no justificadas); llevar el material necesario (libro y cuaderno); el trabajo diario; el comportamiento del estudiante; su colaboración o su boicoteo del normal desarrollo de una clase etc. Teniendo en cuenta los anteriores criterios la nota final se “redondeará” hacia arriba o hacia abajo.

7. Asistencia telemática a clase. Antes del inicio de cada clase (diez minutos antes) el profesor enviará una invitación al correo oficial (no al correo privado) del IES José Hierro de cada alumn@ de 3º o 4º ESO, para que puedan seguir la docencia de modo telemático. Los alumnos que se encuentran en sus casas tendrán la cámara y el micrófono apagado (salvo que se indique lo contrario). El profesor tendrá el micrófono abierto (y la cámara apagada) para que los alumnos puedan escuchar: la exposición de los trabajos, la explicación del profesor, el desarrollo y contenido de las actividades, etc. Si al inicio de la clase (diez primeros minutos) el alumn@ no está conectado se pondrá falta de asistencia no justificada en el programa informático de Raíces. Los alumnos telemáticos deben escribir en el cuaderno tanto apuntes como actividades realizadas en el aula presencial.

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. CURSO 2020 – 2021.**

8. Recuperación de alumn@s suspensos en la primera, segunda o tercera evaluación. Una vez entregadas las notas de cada evaluación (primera, segunda, tercera) el docente de la materia de religión pondrá un día concreto de clase para entregar el trabajo y el cuaderno de la evaluación correspondiente. Tanto el cuaderno como el trabajo solo serán recogidos en el aula (no en pasillos, patio, etc.) y en la hora lectiva señalada. En circunstancias excepcionales (pandemia; enfermedad; etc.) podrán ser enviados por correo electrónico ([mariano@iesjosehierrogetafe.com](mailto:mariano@iesjosehierrogetafe.com)).

9. Reclamaciones de notas de los alumnos. El alumn@ puede pedir al profesor de la materia aclaraciones en la corrección del trabajo y/o cuaderno (primera, segunda y tercera evaluación) y será atendido de modo personal (no es necesaria la presencia de otros compañeros de clase). Además, en el mes de junio serán entregadas las notas ordinarias (suma de la media aritmética de la nota de la primera, la segunda y la tercera evaluación) donde el estudiante tiene derecho a proceder a una reclamación escrita de dicha nota final ordinaria en la secretaría del centro. Realizada la solicitud por escrito de revisión de la nota final ordinaria, el docente de la materia de religión responderá a dicha solicitud de modo escrito y si es necesario de modo personal. Con este modo de proceder se quiere evitar el encuentro personal con el objetivo de minimizar los encuentros físicos en aras de cumplir los protocolos sanitarios en materia de educación (criterios dictados por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid). El estudiante tiene también derecho a la reclamación de la nota final extraordinaria entregada la última semana del mes de junio.

10. Petición de entrevistas personales de progenitores (o tutores legales) con el docente de la materia de religión por motivos académicos. Los progenitores (o tutores legales) pueden ponerse en contacto con el profesor de la materia de religión bien mediante el teléfono oficial del IES José Hierro o bien mediante el correo electrónico oficial del centro que dicho profesor tiene: [mariano@iesjosehierrogetafe.com](mailto:mariano@iesjosehierrogetafe.com). Con el objetivo de seguir el protocolo sanitario de la Consejería de Educación (de la Comunidad de Madrid) primero se atenderá a los padres bien vía telefónica, bien vía correo electrónico. Si la consulta lo requiere se procederá a una entrevista personal que (a ser posible) quede fijada en la hora de atención a padres.